



Salta, 17 MAR 2025

EXPEDIENTE Nº 6565/24

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 187-25

VISTO: La Resolución CD-ECO Nº 511/24, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "HOTELERÍA II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la extensión áulica de Cafayate y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34, de la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias – "Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría", fueron consultados los señores miembros del Jurado, designados por Resolución CD-ECO Nº 511/24, para fijar un cronograma para la sustanciación del presente concurso.

Que para la presente convocatoria es de aplicación la Resolución № 40/2024 – CS – SES – UNSa —Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 26.03.25 a horas 9:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "HOTELERÍA II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, Plan de Estudios 2013, que se dicta en la extensión áulica de Cafayate

ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 28.03.25 a horas 9:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el día 28.03.25 a horas 9:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

Mg. ANGÈLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa